

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2006-00611-00

Armenia Quindío, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la devolución de documentos que fueron tenidos como evidencia dentro del NUNC 630016000059200900239 por parte de la Fiscalía 7° Seccional Unidad de Patrimonio Económico de Armenia, procede el despacho agregar de manera física y digital al expediente los siguientes documentos:

- Pagaré No. 252 del 28 de junio de 2006
- Carta de instrucciones del pagaré No. 252
- Contrato de Prenda sin Tenencia No. 252 del 28 de junio de 2022

CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO  
JUEZ.

*LMGR*  
(ARCHIVO 15)

Firmado Por:  
Silvio Alexander Belalcazar Revelo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 006 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e06d949b85ee8708358aba94221d31b11ac4fb6edfaac46b2dfc39aef4da658**

Documento generado en 09/11/2022 09:41:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>